CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

CIRCULAR
GM-CCF-3730-2025
18 de agosto de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia, Médicos prescriptores de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales, Hospitales Periféricos, Áreas de Salud y CAIS.

OLGA PAOLA VASQUEZ BARQUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por OLGA PAOLA VASQUEZ BARQUERO (FIRMA) Fecha: 2025.08.18 10:49:44 -06'00'

De: Comité Central de Farmacoterapia
Secretaría Técnica

Dra. Paola Vásquez Barquero

Asunto: Uso institucional del hierro dextrano

Reciban un cordial saludo. En la sesión extraordinaria 2025-36, el Comité Central de Farmacoterapia avaló la Circular sobre el uso institucional del hierro dextrano

La Caja Costarricense de Seguro Social tiene incluida en la Lista Oficial de Medicamentos en el Código 1-10-13-4110 **hierro dextrano**: Solución coloidal estéril de hidróxido férrico en un complejo con dextrano hidrolizado parcialmente de bajo peso molecular en agua para inyección. Contiene un equivalente a 50 mg de hierro elemental/mL. No contiene preservantes. Frasco ampolla con 2 mL o Ampolla con 2 mL.

Hierro dextrano. Solución coloidal estéril de hidróxido férrico en un complejo con dextrano hidrolizado parcialmente de bajo peso molecular en agua para inyección. Contiene un equivalente a 50 mg de hierro elemental/mL.
Vía de administración: Intravenosa, Intramuscular. **Clave: HRE, Usuario: 2 D**
Indicaciones de uso:
Prescripción por especialistas para el tratamiento de pacientes con anemia ferropriva o déficit de hierro asociado a trastornos de la absorción, falla o intolerancia a la suplementación de hierro oral. La inyección de hierro dextrano puede administrarse IV lento sin diluir (50 mg de hierro/min o menos) o en infusión IV.
Precauciones/Advertencias:
• La administración parenteral del hierro dextrano se ha asociado a reacciones tipo anafilácticas (incluyendo casos severos). Sin embargo, no son frecuentes. Se recomienda su administración únicamente donde se tenga equipo para RCP y personal entrenado en la detección y tratamiento de la reacción de hipersensibilidad. • Monitorear por signos/síntomas de hipersensibilidad durante la infusión y en caso de detectar reacciones suspender la infusión.

- Durante la administración por infusión IV de dosis grandes, podrían presentarse reacciones adversas retardadas (1 a 2 días), incluyendo: artralgia, dolor de espalda, escalofríos, vértigo, fiebre, cefalea, malestar general, mialgia, náuseas y/o vómitos. Estos síntomas, usualmente ceden en 3 a 4 días.

Administración en infusión intravenosa

En caso de estar indicada vía infusión IV, la inyección de hierro dextrano se diluye en solución de cloruro de sodio 0,9 %. No se aconseja su dilución en suero glucosado al 5 %, ya que aumenta la incidencia de dolor local y flebitis (se recomienda verificar con el servicio de farmacia la recomendación del fabricante de la presentación disponible).

Tiempo de infusión: mínimo una hora.

Para calcular la dosis a reponer se recomienda usar la fórmula de Ganzoni:
Déficit de hierro (mg) = Peso corporal (kg) x [((Hb objetivo (g/dl) - Hb real (g/dl)) x 2,4] + 500 mg de reservas de hierro (mg).

Infusión de dosis total en infusión IV en pediatría:

Infantes ≥11 meses, Niños y adolescentes: Calcular la dosis total de hierro con base al uso de la ecuación (la dosis total no debe exceder 1000 mg de hierro/dosis) y administrar como una infusión intravenosa única sobre un período mínimo de una hora. Siempre se debe realizar previamente la dosis de prueba.

- **Dosis de 100 a <400 mg de hierro:** diluir en 100 mL de solución de cloruro de sodio 0,9 %. A pasar en un mínimo de una hora.
- **Dosis de 400 a <1000 mg de hierro:** diluir en 250 mL de solución de cloruro de sodio 0,9 %. A pasar en un mínimo de una hora. No exceder de 1000 mg de hierro.

Dosis intermitentes IV: las dosis podrían inyectase sin diluir a una velocidad que no exceda de 50 mg/minuto, dosis mayores o de reemplazo total podrían ser diluidas y pasadas en infusión en un mínimo de una hora, a una velocidad máxima que no exceda de 50 mg/minuto.

Administración dosis intermitente IM en pediatría

En el caso de la administración IM del hierro dextrano, se calcula la dosis terapéutica intermitente por reemplazo (dosis múltiples), en este caso, calcular el volumen total de la dosis terapéutica. Si la dosis total de reemplazo es muy grande, considerar dividir la dosis total y utilizar dosis que no excedan las dosis máximas diarias, en este caso:

- Infantes ≥4 meses y <5 kg: 25 mg (0,5 mL) de hierro/día.
- Infantes ≥4 meses y niños de 5 a 10 kg: 50 mg (1 mL) de hierro/día.
- Niños >10 kg y adolescentes: 100 mg (2 mL) de hierro/día.

Administración de hierro dextrano en adultos

Máxima reposición por administración 1000 mg **Inyección IV directa:** La dosis máxima de hierro dextrano administrado vía IV directa sin diluir no debe exceder de 100 mg de hierro (2 mL) por día y debe aplicarse a una velocidad que no pase de 50 mg de hierro/minuto (1 mL/min) **Infusión IV:** Una infusión IV de una dosis total máxima de hasta 1000 mg debe ser diluida en 250 a 1000 mL de solución de cloruro de sodio 0,9 % y administrar a una velocidad que no exceda los 50 mg de hierro por minuto.
Prueba de tolerancia.
Antes de la administración de la primera dosis terapéutica del hierro dextrano puede hacerse una prueba de tolerancia para la escogencia de la ruta y del método de administración, pero no es obligatorio. • Dosis de prueba vía IV:10 a 25 mg (0,2 a 0,5 mL) de hierro administrado vía IV, una hora previa al inicio de la administración IV de la dosis terapéutica del hierro dextrano. Se puede administrar de forma directa lenta o diluida en 10 mL de solución de cloruro de sodio 0,9 %, en 5 a 10 minutos. Los miligramos usados en la prueba de dosis se restan de la dosis terapéutica a ser administrada de hierro dextrano.
• Dosis de prueba recomendada por peso en pediatría: - <10 kg de peso: 10 mg de hierro. - 10 -20 kg de peso: 15 mg de hierro. - ≥20 kg: 25 mg de hierro. - Adolescentes: 25 mg de hierro.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico gm_df_amt@ccss.sa.cr

Se anula GM CCF 3251-2025

Cc:
Gerencia Medica
Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica
Área de Farmacoeconomía